Reforma de los equipos a 25 KV. existentes, sustituyendo los actuales interruptores por otros de pequaño volumen de aceite y seccionadores tripolares.

Toda la instalación estará montada en una estructura in-temperie. En el cuadro de mando existente se instalarán los elementos de mando a distancia, accionamiento automático y protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aercas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la ampliación y reforma de la estación transfor madora solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.533-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas princiaples son las si-quientes.

Número de expediente: MS/ce-40729/71. Origen de la linea: Apoyo 22, linea E. T. «Urbanización Miranda de la Plana».

Final de la misma: E. T. «La Roca»

Término municipal a que afecta: Taradell. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 1,005 aérea.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1988, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por ligrate 2614/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.-8.535-C.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicillo en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación efec-trica, cuyas características técnicas principales son las si-quientes. guientes:

Número de expediente: MS/ce-40733/71. Origen de la linea: E. T. 2093. Final de la misma: E. T. 2062.

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,342. Conductor: Aluminio; 3 x 80 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos. Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, l

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuetto Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado per Decreto 2619/1966.

Barcelona. 9 de mayo de 1972. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guesp.—8.538-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las similaridades.

Número de expediente: MS/ce-44348/71. Origen de la linea: Apoyo s/n., linea a E. T. «Torrente

oma».

Final de la misma: E. T. «C'an Carreras I».

Termino municipal a que afecta: Calella.

Tensión de servicio: 25 KV,

Lougitud en kilómetros: 0,840 aéreo y 0,084 subterranco.

Conductor: Cobre y aluminio-acero y cobre; 40-54,59 y 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 50 KV., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuello: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estatlece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de mayo de 1972. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.537-C,

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas princiaples son las si-

Número de expediente: MS/ce-44340/71.
Origen de la linea: Apoyo s/n., linea a E. T. «San Andréu».
Final de la misma: É. T. «Entel».
Término municipal a que afecta: Calcila.
Tensión de servício: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,140 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos. Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 29 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Líneas Eléctricas Aèreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto-Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 9 de mayo de 1972. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria. Arturo Arnal Guasp.-8.538-C.